



DATOS IDENTIFICATIVOS

Deontología, Organización Profesional y Turno de oficio

Asignatura	Deontología, Organización Profesional y Turno de oficio			
Código	P04M110V11111			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía y Procura - Pontevedra			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	5	OB	1	1c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento				
Coordinador/a	Martínez Táboas, María Teresa			
Profesorado	Artime Cot, Eloy Lastres Couto, Alberto Lozoya Pérez, José María Martínez Táboas, María Teresa Piñeiro Bermúdez, Juan Santos Conde, Joaquín Gabriel			
Correo-e	teresam@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta asignatura forma parte de las materias comunes del curso de formación especializada para el acceso a la profesión de abogado. Su principal objetivo es que los alumnos adquieran las competencias profesionales necesarias en el ámbito de la Deontología, la organización profesional e institucional de la abogacía, así como el conocimiento del marco de la regulación jurídica del turno de oficio.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código				
B3	CON-03 Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.			
B4	CON-04 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.			
C4	HAB-04 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del Derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.			
C7	HAB-07 Confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.			
C8	HAB-08 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.			
C9	HAB-09 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.			
D3	COMP-03 Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.			
D4	COMP-04 Conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.			
D5	COMP-05 Crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.			

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
CON-03 Identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.	B3 B4 C4
CON-04 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.	C7 C8
HAB-04 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del Derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.	C9 D3 D4 D5
HAB-07 Confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.	
HAB-08 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.	
HAB-09 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.	
COMP-03 Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.	
COMP-04 Conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.	
COMP-05 Crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.	

Contenidos

Tema

Parte I. 1. Deontología profesional, organización profesional e institucional de la abogacía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los principios esenciales de la profesión de abogado. 2. Los derechos y deberes de los profesionales de la abogacía. El secreto profesional. 3. Los conflictos de intereses. 4. La Ley de Protección de Datos en el ejercicio profesional. El blanqueo de capitales. 5. El Código Deontológico de la abogacía española. 6. El Código de Deontología de los abogados europeos. 7. El Estatuto General de la Abogacía Española. 8. La organización colegial. (Mutualidad de previsión). 9. Formas de ejercicio de la profesión (I): el abogado individual, abogado colaborador, abogado asociado. 10. Formas de ejercicio de la profesión (II): el abogado asalariado. La relación laboral especial: características. 11. Formas jurídicas del ejercicio de la profesión de abogado/a: tipos de despachos. 12. Los honorarios. Pacto de quota Litis. 13. La provisión de fondos y el tratamiento de fondos ajenos. 14. La reclamación de los honorarios de los profesionales de la abogacía ante los órganos jurisdiccionales: procedimientos, competencias. 15. La impugnación de honorarios. 16. La contabilidad. 17. La fiscalidad del profesional de la abogacía. 18. Las infracciones disciplinarias y el procedimiento disciplinario. 19. Lexnet y Nuevas Tecnologías. 20. A cobertura da responsabilidade civil profesional. 20. La cobertura de la responsabilidad civil profesional. 21. El campo de actividad de la profesión de abogado. 22. Las incompatibilidades en el ejercicio profesional de la abogacía. 23. La publicidad personal del abogado/a. 24. Las relaciones del abogado/a con sus clientes, sus compañeros/as, y los tribunales. 25. El arreglo de diferencias entre los profesionales de la abogacía.
---	--

2. Cuestiones generales de la asistencia letrada y del proceso	<ol style="list-style-type: none"> 26. Asistencia jurídica gratuita. 27. El turno de oficio. 28. Los efectos económicos del proceso; costas y tasas judiciales. 29. Supuestos de devengo de tasas. 30. Criterios para la imposición en los distintos órdenes jurisdiccionales. 31. La tasación de costas.
--	---

Parte II. 1. Ejercicio de la procura, deontología profesional, organización profesional e institucional, responsabilidad profesional y gestión económica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco normativo. 2. Requisitos para ejercer la profesión. 3. Función actual y perspectivas de futuro. 4. El campo de actuación profesional: representación y colaboración. 5. El apoderamiento. 6. Formas de ejercicio profesional y asociación. 7. Organización y marketing del despacho. 8. Contabilidad y fiscalidad del procurador/a. 9. Servicios del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita 10. Contabilidad y fiscalidad del procurador/a. 11. Previsión social de la procura. 12. Deontología profesional, derechos y deberes del procurador/a 13. Deontología: principios básicos; normativa y marco jurídico. 14. Código deontológico de la procura.
---	--

2. Responsabilidad de los profesionales de la procura:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad de los procuradores. Acción de responsabilidad civil contra procurador/a y órganos de gobierno de colegios de procuradores. Responsabilidad disciplinaria en el ámbito del relevo de procuradores/as. Responsabilidad en materia de justicia gratuita. 2. Protección de datos y secreto profesional. 3. Régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses. 4. Remuneración del profesional de la procura y gestión económica del procedimiento.
--	---

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminario	38	44	82
Examen de preguntas objetivas	1	17	18
Estudio de casos	1	24	25

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Seminario	Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Se pueden emplear como complemento de las clases teóricas

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.

Evaluación			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Seminario	En los seminarios se llevará a cabo un sistema de evaluación continua, en atención al trabajo del alumno, que supondrá un 20% de la calificación final	20	B3 B4
Examen de preguntas objetivas	Pruebas para la evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos ...). Los alumnos seleccionarán una respuesta entre un número limitado de posibilidades.	40	C4 C7 C8 C9
Estudio de casos	Pruebas en las que se presentan situaciones o problemáticas ya dadas o que pueden darse, partiendo de los diferentes factores involucrados, el análisis de los antecedentes, condiciones de la situación etc	40	D3 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

Para tener derecho a ser evaluado por el sistema de evaluación continua, el alumno deberá asistir, al menos, a un 75% de las clases presenciales.

- Primera oportunidad de examen: 1.- Los alumnos que se someten a la evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se indicaron más arriba: resultado de la evaluación continua (20%), prueba tipo test (40%), prueba práctica relativa al estudio de casos (40%). 2.- Para los alumnos que no se someten a la evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final, que consistirá en una prueba teórico-práctica.

- Segunda oportunidad de examen: 1.- En el examen de julio los alumnos que se sometieran al sistema de evaluación continua conservarán la nota que obtuvieran en el curso. 2.- Para los alumnos que no se sometan a la evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema, su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final, que consistirá en una prueba teórico-práctica, que tendrá que defenderse ante un tribunal integrado por tres profesores de la materia.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

No está permitido llevar al examen ningún dispositivo electrónico.

Durante la realización de las pruebas de evaluación el alumnado tiene el deber de desarrollar un comportamiento jurídico y éticamente correcto, tal como dispone el artículo 65 b) del Decreto 13/2019, de 24 de enero, en el que fueron aprobados los Estatutos de la Universidad de Vigo. Y cumplir con el establecido en el artículo 47.2 f) de la Resolución de 7 de mayo de 2021 por la que se aprueba el Reglamento de estudiantes de esta universidad. Y el art. 39 del *Reglamento sobre a evaluación, a cualificación e a calidade da docencia e do proceso de aprendizaxe do estudiantado* (Aprobado en el claustro el 18 de abril de 2023).

Fuentes de información
Bibliografía Básica
APARISI MIRALLES, A., DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DEL ABOGADO , TIRANT LO BLANCH, 2018
PALOMAR OLMEDA, A., COMENTARIOS AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ABOGACÍA , SEPIN, 2020

FRANCIS LEFEBVRE, **MEMENTO. PRÁCTICO. EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA 2023**, EDICIÓ 2022, 2022

DEONTOLOGIA DE LA ABOGACÍA. VISIÓN PRÁCTICA DEL CÓDIGO DE 2019, TIRANT LO BLANCH, 2020

Bibliografía Complementaria

CRESPO MORA M. CARMEN, **PRÓLOGO ESTHER GÓMEZ CALLE. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS**, ARANZADI, 2020

GUÍA PRÁCTICA DE JUSTICIA GRATUITA PARA LA ABOGACÍA DE OFICIO, EDICIONES LIBERTAS, 2019

RODÉS MATEU. ADRIÀ, **RODÉS MATEU. MANUAL PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**, BOSCH., 2019

PRACTICUM. EJERCICIO DE LA ABOGACÍA 2022, 1ª, THOMSON REUTERS, 2021

FRANCIS LEFEBVRE, **MEMENTO EXPERTO. TURNO DE OFICIO. 2022**, 2022

Recomendaciones